

Bases de la promoción

“Honor Cup”

1. Compañías organizadora:

HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L. (en adelante, HONOR), entidad de nacionalidad española con domicilio social en Madrid 28050 Calle Federico Mompou 5 Edificio 1, y provista de Código de Identificación Fiscal B84136464. Constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid Don José Villaescusa Sanz, el 25 de octubre de 2004, bajo el número 4622 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 20618, folio 168, hoja M365032, inscripción 1ª.

2. Descripción de Promoción: Mediante esta promoción Honor sorteará un total de un (1) Honor 9 unidad no comercial, diez (10) camisetas de Honor Cup, 300 euros en gemas de Clash Royale y (50) Cámaras deportivas entre todos los asistentes al evento Honor Cup realizado el 25 de Noviembre en el Matadero de Madrid. También se permitirá a los seguidores online de Honor España participar en el sorteo de las 50 cámaras deportivas.

3. Legitimación para participar: Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, mayor de edad, residente en España (limitado a los residentes en Península, Baleares y Canarias), y sin perjuicio de la exclusión del apartado 8.1, que durante la duración de la Promoción participe en dicha promoción.

No podrán participar en la Promoción ni, por lo tanto, resultar agraciados con un premio, los empleados de Honor, ni sus familiares, ni los colaboradores directos o indirectos de Honor, incluyéndose aquellas agencias involucradas en la ejecución de la Promoción.

4. Duración de la Promoción: La promoción tendrá lugar durante el día 25 de Noviembre de 2017 desde las 10:00 hasta las 19:00. Los participantes podrán solicitar subsanaciones relacionadas con el correcto registro o con las acciones propias de la participación de los usuarios conforme a la cláusula 7.2. Honor sólo aceptará las mencionadas subsanaciones desde la finalización de la Promoción hasta el 26 de Noviembre de 2017 hasta las 12:00. Honor se reserva el derecho de prorrogar o suspender el sorteo.

5. Descripción de los Premios: Mediante esta promoción Honor sorteará un total de un (1) Honor 9 unidad no comercial, diez (10) camisetas de Honor Cup, 300 euros en gemas de Clash Royale y cincuenta (50) Cámaras deportivas.

7. Reglas y condiciones para participar: Mecánica Promocional

7.1 Condiciones para participar: Esta promoción tiene un carácter gratuito. Podrán participar todas las personas que lleven a cabo las siguientes acciones dentro del evento Honor Cup

Para ganar 10 camisetas de Honor Cup:

1º Jugar al tiro al juego de tirar las latas en Honor Cup.

Para ganar los 300 euros en gemas Clash Royale:

1º Ganar algunos de los torneos amateur que se jugarán en Honor Cup.

Para ganar 50 cámaras deportivas:

1º Sigue a @honor_es en Twitter y haz RT al tweet fijado en su perfil

2º Tuitea con el hashtag #HonorCup cómo estás viviendo este día (Desde tu casa o evento)

3º Repite el paso 2º todas las veces que quieras para tener más posibilidades de ganar.

Para ganar un Honor 9:

Además de los requisitos 1º a 3º mencionados anteriormente, si un participante publica una fotografía tomada en el Stand de Honor entrará en el sorteo de un Honor 9.

7.2 Subsanación. Honor no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos o videos presentados por los participantes que no hayan sido subsanados dentro del plazo establecido en estas Bases Legales. Una vez se alcance la fecha de terminación y subsanación detallada en estas Bases Legales, Honor no aceptará nuevas subsanaciones ni reclamaciones de los participantes en relación con la Promoción. Del mismo modo Honor no se hará responsable de la incorrecta comunicación de la subsanación ni de cualquier defecto que no sea imputable ni atribuible a Honor conforme se describe en la cláusula 7 relativa a la operativa de la Promoción.

7.3 Sorteo y comunicación de ganadores. El sorteo lo llevará a cabo un miembro del departamento de marketing de Honor mediante una herramienta informática (www.random.org). Honor anunciará el nombre del ganador en la página oficial de Honor España en Twitter. El participante que resulte ganador será notificado mediante Twitter. En el propio sorteo Honor elegirá a 5 participantes en concepto de reserva en caso de que no sea imposible comunicarse o localizar al ganador.

7.4 Imposibilidad de comunicarse con el ganador o renuncia al premio. En caso de no resultar posible el contacto con el ganador, ni con los 5 participantes clasificados y elegidos como reservas, en las siguientes 48 horas de haberse publicado el nombre del ganador y de los reservas, Honor se reserva el derecho a volver a poner a disposición de los usuarios el premio de dicho ganador, iniciando una nueva mecánica de concurso. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni acumularlo.

7.5 En el caso de que los datos personales de alguno de los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio,

este pasará al primer ganador reserva; adoleciendo este primer ganador reserva de cualquiera de los defectos antes indicados, pasará el premio al siguiente ganador reserva por orden de prelación. En el supuesto de agotar los ganadores reservas, el premio quedará desierto.

7.6 El premio será entregado al ganador, por Honor o por un tercero colaborador, en el plazo máximo de 60 días tras haberse confirmado los datos obtenidos. Una vez confirmados los datos, se hace el envío por correo a la dirección solicitada por el ganador.

8. Obligaciones de los participantes y de los ganadores y condiciones generales de la Promoción.

8.1 El ganador y los participantes reconocen y ceden los derechos de imagen y/o propiedad intelectual relativos a la participación del participante o ganador en la promoción. Se entiende en consecuencia que el participante acepta que puede ser grabado en video y/o fotografiado y que Honor será el dueño exclusivo de los resultados y ganancias de tal videograbación o fotografía y cede a Honor todos los derechos de autor resultantes incluyendo sin más limitación que las establecidas por ley, la explotación de las fotos o de las acciones que forman parte de la participación, para todo el mundo, de repetición ilimitada, en cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse en perpetuidad y en conexión con esta promoción para fines publicitarios y promocionales, incluyendo los derechos de autor que por este medio pertenecen y pertenecerán Honor. El participante no entablará acción alguna en contra de Honor por el uso de dichas fotografías y renuncia a su derecho de inspección, salvo el aquí contenido, o a la aprobación de los usos de que se hagan de las fotografías, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen

8.2. Todos los premios estarán sometidos a la normativa fiscal vigente que pudiera corresponderles y será obligación del ganador el cumplir dicha normativa. El ganador podrá solicitar el valor del premio a Honor a tales efectos.

8.3. El participante reconoce que el concurso se hace mediante la red social Twitter, sin que por ello la mencionada red social tenga ningún tipo de responsabilidad derivada de la gestión de la presente Promoción. La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Twitter. El participante se compromete a no realizar comentarios que pudieran tener un efecto negativo sobre la reputación o la marca Honor y a tratar con respeto a los otros participantes de la Promoción usando un lenguaje apropiado y correcto y actuando con máximo respeto a la legislación aplicable.

9. Responsabilidad y terminación de la promoción

Honor, así como sus respectivos proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por

daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, perjuicios o pérdidas del tipo que fueren como consecuencia de la Promoción que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a Honor, ni a sus respectivos sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores (según corresponda), durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Honor realizará, mientras lo estime necesario, cualquier cambio, corrección, mejora o modificación en la información respecto a la Promoción, los servicios o en el contenido sin conceder derecho alguno de reclamación o indemnización o reconocimiento de una obligación.

Honor se reserva el derecho a comprobar que los participantes cumplen el contenido de las presentes bases, y/o que conforme a las mismas pueden participar. El incumplimiento de las condiciones de las Bases Legales supondrá la descalificación automática del participante sin responsabilidad alguna para Honor y sin posibilidad de reclamación al respecto sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender Honor.

Así mismo Honor se reserva el derecho a cancelar la participación de cualquier participante en esta Promoción en el caso que considere cualquier acción en relación a la promoción sea ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a Honor sus empleados, colaboradores o terceros.

Honor podrá rescindir, suspender o interrumpir la Promoción en cualquier momento sin previo aviso y los Participantes no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

10. Protección de datos personales

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes de la promoción de que los datos personales facilitados, serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de datos de carácter personal, propiedad de Honor.

Los participantes consienten la inclusión de sus datos identificativos y de su nombre de usuario de la red social o redes sociales a través de las cuales se organiza la Promoción, en la herramienta de sorteo mencionada en las presentes bases para la selección del ganador. Asimismo, los participantes consienten la publicación de su nombre de perfil en la página de la red social o redes sociales utilizadas para la Promoción, con fines comunicativos para el caso de que hayan resultados ganadores de la Promoción, así como la recepción de las comunicaciones electrónicas necesarias para el correcto desarrollo de la misma.

Se informa a los participantes, de que pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos facilitados dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Parque Empresarial Las Tablas,

Federico Mompou 5, Edificio 1, Planta 5 28050 MADRID, o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@huawei.com

11. Legislación aplicable y jurisdicción.

En lo no dispuesto en las presentes Bases Legales, la presente promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, los participantes, con renuncia a su fuero, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital.

I.